

Presentan iniciativa de nueva Ley de Autismo para Baja California Sur

Posted on 3 de marzo de 2026 by Diario Humano



La propuesta plantea principios de derechos humanos y la creación de una Comisión Intersecretarial presidida por Salud; prevé abrogar la ley publicada el 20 de marzo de 2024

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—Este martes 3 de marzo fue presentada ante el Pleno la Iniciativa de Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista del Estado de Baja California Sur.

El diputado Martín Escogido Flores, a nombre de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, y de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, que preside la diputada Dalía Collins, acotó desde tribuna que la inclusión no es una concesión, sino una obligación constitucional.

Enfatizó que el problema no radica en las niñas, niños y jóvenes con autismo, sino en una sociedad que históricamente ha construido barreras físicas, institucionales y culturales que limitan su desarrollo pleno.

“Si no reconocemos que formamos parte de una diversidad, será difícil comprender por qué la inclusión es indispensable”, sostuvo.

Expresó que los principios rectores de esta propuesta orientan la interpretación, aplicación y evaluación de la ley, e incorporan principios como dignidad humana, enfoque de derechos humanos, progresividad, accesibilidad, ajustes razonables, interés superior de la niñez, ciclo de vida, participación y no discriminación.

La iniciativa, que fue asignada a las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, tiene como objeto impulsar la plena integración e inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro Autista, mediante la protección y garantía de sus derechos humanos y necesidades fundamentales, reconocidos en la Constitución federal, en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, en la Ley General en la materia y en la Constitución local.

Uno de los ejes centrales de la iniciativa es la creación de una Comisión Intersecretarial que será presidida por la Secretaría de Salud, instancia que coordinará esfuerzos para asegurar diagnóstico oportuno, terapias y rehabilitación integral. Este órgano estará integrado por dependencias clave del Gobierno del Estado, el Sistema DIF Estatal, el Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Consejería Jurídica, así como la Presidencia de la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables del Congreso, en estricto respeto al principio de división de poderes y contempla la participación de cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil, uno por cada municipio, legalmente constituidas y dedicadas a la defensa de los derechos de las personas con este trastorno.

Propone también fortalecer las unidades básicas de rehabilitación en los cinco municipios, conformando equipos multidisciplinarios capacitados y certificados que trabajen de manera coordinada con el sector salud o con fundaciones de prestigio para realizar diagnósticos y aplicar terapias especializadas, mientras que la atención médica será brindada por el IMSS, ISSSTE e IMSS Bienestar.

De aprobarse esta ley que desde ahora está siendo analizada por las comisiones se abrogará el Decreto 3010 que contiene la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20 de marzo de 2024.